

2023-119

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1831

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, doce de octubre de dos mil veintitrés.

En el presente proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **ALEJANDRA VILLA URIBE**, en representación de la menor **ECV**, a través de estudiante de consultorio jurídico, en contra de **ALEJANDRO CASTAÑEDA**, se agrega y pone en conocimiento el oficio que antecede, procedente de **SEGUROS BOLÍVAR**, mediante el cual informa que:

"(...) el señor Alejandro Castañeda identificado con CC No. 1.053.841.471, laboró en la Compañía hasta el día 29 de mayo de 2023, motivo por el cual remitimos la certificación laboral del mismo (...)"

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7b5b0b99d332bc99c155181c18ced5b41670e4a72d67afe6d6d63abc0cc54e1**

Documento generado en 12/10/2023 09:55:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>